



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO Nº 1.060

LA REINA, Mayo 13 de 2014

VISTOS: Carta de don Segundo Manuel Verdugo Osses, Presidente del Grupo Folklórico y Juvenil "Hijos de la Promesa", que solicita autorización para realizar una Actividad Folklórica en el Gimnasio del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Larraín Nº 9202 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925, Ley de Alcoholes; Carta de fecha 13 de Mayo de 2014, de la Directora de Educación de la Corporación de Desarrollo La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. AUTORIZASE** al GRUPO FOLKLORICO Y JUVENIL "HIJOS DE LA PROMESA", representado por su Presidente don Segundo Manuel Verdugo Osses, para que en el Gimnasio del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Larraín Nº 9202 La Reina, se realice una Actividad Folklórica, a efectuarse el día sábado 17 de Mayo de 2014, hasta las 02:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.
- 2.** El señor Segundo Manuel Verdugo Osses, Presidente del Grupo Folklórico y Juvenil "Hijos de la Promesa", velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.
- 3.** El señor Segundo Manuel Verdugo Osses, Presidente del Grupo Folklórico y Juvenil "Hijos de la Promesa", deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Art. 12, Nº 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.
- 4.** El señor Segundo Manuel Verdugo Osses, Presidente del Grupo Folklórico y Juvenil "Hijos de la Promesa", deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL